

De la vuelta	4,218,481 79
Reintegrados al tesoro de Francia	50,000 00
Remitidos á la aduana de Tampico	154 66
" " " de Goatzacoalcos	4,445 09
" " " á hospitales de caridad	383 81
Devoluciones de derechos	22,880 82
Remitidos á la aduana marítima de Tuxpan	1,029 10
A partícipes de confiscaciones y multas	13,821 35
A los agentes de la convencion inglesa	489,542 13
A los id. de la española	246,263 31
Gastos de administracion	113,395 29
	<hr/>
	5,160,397 35
Saldo por existencia para 1866	53,134 18

Igual á la recaudacion total.----- \$ 5,213,531 53

México, Mayo 5 de 1868.

A Inglaterra	4,218,481 79
A España	50,000 00
A México	154 66
" " " de Goatzacoalcos	4,445 09
" " " á hospitales de caridad	383 81
Devoluciones de derechos	22,880 82
Remitidos á la aduana marítima de Tuxpan	1,029 10
A partícipes de confiscaciones y multas	13,821 35
A los agentes de la convencion inglesa	489,542 13
A los id. de la española	246,263 31
Gastos de administracion	113,395 29
	<hr/>
	5,160,397 35
Saldo por existencia para 1866	53,134 18

NUM. 6.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana.—Cuenta que comprende el periodo de 1º de Enero á 31 de Octubre de 1866.

PRODUCTO DE LOS RAMOS A QUE CORRESPONDE LA DEBIDA APLICACION.

Derecho de toneladas	27,526 92
" de importacion	2,643,673 12
" especial al tabaco	57,163 43
" municipal	99,040 13
" mejoras materiales	526,038 46
" 15 por 100 para ferro-carril	394,651 96
" internacion	315,878 38
" contraregistro	476,076 03
" excepcional sobre efectos prohibidos	1,235 68
" exportacion	301,003 73
Confiscaciones	16,871 46
Ramos diversos	35,498 09
Remisiones de otras oficinas	71,762 40
Suplementos	63,000 00
Remision directa del Ministerio de Hacienda	245,798 58
Depósitos	15,113 74
	<hr/>
Existencia del año anterior	53,134 18
	<hr/>
	5,343,466 29

APLICACION.

A Inglaterra.

18 por 100 sobre la importacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre la que se verificó en otros buques destinado á la convencion.....	422,987 65
Id. para los tenedores de bonos.....	600,000 00

A España.

8 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 8 por 100 sobre la verificada en otros buques para la convencion.....	211,493 80
Al Gobierno de México por resto.....	4.055,850 66

Igual á los productos ajustados en el período para su aplicacion.....	5.290,332 11
---	--------------

DISTRIBUCION.

Remitidos á Yucatan.....	400,053 40
Id. al tesoro frances.....	336,846 63
Id. á la aduana terrestre una parte del 15 por 100 de ferro-carril para entregarlo á la empresa del camino, para obras de la introduccion del Jamapa á Veracruz, y para diversas atenciones, la mayor parte militares.....	1.004,986 74

Al frente..... 1.741,886 77

Del frente.....	1.741,886 77
Pagado por pension de montepío.....	1,250 00
Reintegrado por suplementos.....	63,000 00
Pagado á empleados franceses.....	8,522 71
Remitidos á diversas oficinas marítimas y terrestres.....	92,544 80
Remitidos al Ministerio de Hacienda y á la Caja Central.....	1.186,838 53
Remitido á hospitales de caridad.....	299 17
Prima á buques nacionales.....	521 24
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda, en cuya partida figuran libranzas negociadas en México y 600,000 pesos embarcados para Lóndres.....	1.262,055 63
A los agentes de la convencion inglesa.....	409,629 91
A los id. de la id. española.....	204,816 18
Al Ayuntamiento.....	92,998 28
Devoluciones de derechos.....	12,204 65
A partícipes de confiscaciones y multas.....	25,676 45
Gastos de Administracion.....	88,621 71
Saldo por existencia para 1.º de Noviembre de 1866.....	152,600 26
Igual á la total recaudacion.....	5.343,466 29

México, Mayo 5 de 1868.

Del frente	1.741,886 77
Pagado por pensión de montepío	1,250 00
Reintegrado por suplementos	63,000 00
Pagado á empleados franceses	8,522 71
Remitidos á diversas oficinas marítimas y terrestres	92,544 80
Remitidos al Ministerio de Hacienda y á la Caja Central	1.186,838 58
Remitido á hospitales de caridad	200 17
Prima á puercas nacionales	521 24
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda, en cuya partida figura el pranzas negociadas en México y 660,000 pesos embarcados para Londres	1.292,055 63
A los agentes de la convencion inglesa	409,629 91
A los id. de la id. española	204,816 18
Al Ayuntamiento	92,908 28
Devoluciones de derechos	12,204 65
A participes de confiscaciones y multas	23,676 45
Gastos de Administración	28,521 71
Saldo por existencia para 1.º de Noviembre de 1866	152,600 26
Igual á la total recaudacion	6,842,466 77

Del frente	1.741,886 77
Pagado por pensión de montepío	1,250 00
Reintegrado por suplementos	63,000 00
Pagado á empleados franceses	8,522 71
Remitidos á diversas oficinas marítimas y terrestres	92,544 80
Remitidos al Ministerio de Hacienda y á la Caja Central	1.186,838 58
Remitido á hospitales de caridad	200 17
Prima á puercas nacionales	521 24
Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda, en cuya partida figura el pranzas negociadas en México y 660,000 pesos embarcados para Londres	1.292,055 63
A los agentes de la convencion inglesa	409,629 91
A los id. de la id. española	204,816 18
Al Ayuntamiento	92,908 28
Devoluciones de derechos	12,204 65
A participes de confiscaciones y multas	23,676 45
Gastos de Administración	28,521 71
Saldo por existencia para 1.º de Noviembre de 1866	152,600 26
Igual á la total recaudacion	6,842,466 77

NUM. 7.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion francesa, á consecuencia de una Convencion que se firmó en Julio de 1866.—Periodo de 1.º de Noviembre á 31 de Diciembre de 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas	2,697 67
" importacion	462,030 44
" especial al tabaco	18,682 02
" municipal	17,674 43
" mejoras materiales	90,502 98
" 15 por 100 de ferro-carril	67,877 00
" de internacion	45,468 90
" contra-registro	103,433 59
" exportacion	34,487 82
Confiscaciones y multas	2,748 42
Remisiones de la aduana de Tabasco	2,900 00
Diversos ramos	809 52
Existencia anterior	152,600 26
	849,312 79
	152,600 26
	\$ 1,001,913 05

APLICACION.

A Inglaterra.

16 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 16 por 100 sobre la que se verificó en otros buques para la convencion..... 73,924 86

A España.

8 por 100 sobre importacion en buques franceses, y 8 por 100 sobre la que se verificó en otros buques para la convencion..... 36,962 43

Al erario nacional..... 738,425 50

\$ 849,312 79

DISTRIBUCION.

Remitidos á Yucatan..... 10,000 00

Id. al tesoro frances..... 285,328 57

Id. á la Aduana terrestre, de cuya suma son 77,487 28 correspondientes á los agentes del ferro-carril, quienes lo tomaron, y el resto para atenciones, la mayor parte militares..... 123,042 51

Pagado á empleados franceses..... 1,054 55

Remitido á diversas oficinas..... 943 82

Remitidos al Ministerio de Hacienda y Caja Central..... 93,598 44

Pagado á varios por órdenes del Ministerio de Hacienda..... 42,241 74

Pagados á D. Ramon Zangroniz..... 30,000 00

Entregados á Viya Hermanos por las tres cuartas partes del derecho de mejoras materiales..... 91,861 48

Al frente..... 678,071 11

Del frente..... 678,071 11

Entregados á los agentes de la convencion inglesa..... 96,836 15

Entregado á los agentes de la convencion española..... 48,417 12

Entregado al Ayuntamiento..... 22,341 79

Id. á los partícipes de multas y confiscaciones..... 2,553 33

Devoluciones de derechos y reintegros..... 6,540 52

Gastos de administracion, en los que están incluidos 1,529 25 cs. empleados en cambiar dinero menudo por fuerte, para embarcar á Francia la cantidad referida de 285,328 57 centavos..... 18,401 31

873,161 33

Saldo por existencia para el año siguiente... 128,751 72

Igual á la recaudacion total..... 1,001,913 05

México, Mayo 5 de 1868.